



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Memorándum No. **SHyFP/CT/ST/00008/2024**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

19 de Marzo de 2024

**Lic. Laureano Rodríguez Arcuri**

Presidente del Comité de Transparencia

**Mtro. Eliazar Ramirez Torres**

Vocal del Comité de Transparencia

Por este medio, y en mi calidad de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de esta Secretaría, con fundamento en lo establecido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo 12, fracción I de los Lineamientos en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, me permito convocar a ustedes a la séptima sesión extraordinaria número SHyFP/CT/E/007/2024, del Comité de Transparencia, a celebrarse en la oficina que ocupa la Subsecretaría Jurídica y de Prevención, de esta Secretaría de la Honestidad y Función Pública, convocada para el miércoles 20 de marzo de 2024, a las 09:00 horas, misma que se desarrollará bajo el siguiente proyecto de orden del día:

1. Pase de lista
2. Declaración de quórum legal.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Dar a conocer a los integrantes del comité las solicitudes de acceso a la información con números de folio 070121524000021 y 070121524000024, para su análisis, asimismo, la Secretaría Técnica presenta los proyectos de las resoluciones de incompetencia, para en su caso la aprobación, modificación o revocación correspondiente.
5. Cierre de sesión

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Magda Gabriela Pérez Galindo**

Jefa de Unidad

C.c.p.- Archivo/Minutario



||0405f8|00|2024-03-19 10:19:00||  
k287fYbsrexk5yHDTifjLUgJuMmty8DTFbpDX7UQkXWmnoybRjivvD5okxVrDl2XydFFBQCk  
Amp62VSYfiSxjchtt74waxa6BAIy5tbel/kO9EtYWo21/ZVrE/slSTw8WEPuLaJHx6QFkPw  
/730vfiKJQ4icyg9fCRavCXY9hogN5lgRz7CXLMS6YRTziNupWzfDaur14MsvHkuccCRwpg

Este documento ha sido Firmado Electrónicamente, Teniendo el mismo valor que la firma autógrafa de acuerdo a los Artículos 1, 3, 8 y 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Chiapas.

**URL de Validacion de firma Electrónica.**

<http://firmaelectronica.chiapas.gob.mx/verificacion/index.php?vfolio=00&vsistema=38&vclaveSistema=7sBknKro>

GOBIERNO DEL ESTADO